

SFP

SECRETARÍA DE
LAS FUNCIONES PÚBLICAS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No 09 DE 13

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01

MONTO FISCALIZABLE: 391

MONTO FISCALIZADO: 241

MONTO POR ACLARAR: N/A

MONTO POR RECUPERAR: N/A

RIESGO: BAJO

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL

CLAVE DE LA ENTIDAD: 14075

ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CLAVE: 220

NO. DE REVISIÓN: 03/2017

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARA LA SALIDA DE LOS BIENES DE CONSUMO DE ALMACÉN DE LA CONASAMI.

Se realizó una conciliación entre las salidas reportadas por el DRMSG en los meses de enero, febrero, agosto, noviembre y diciembre por un importe de \$241,531.68 y el soporte documental proporcionado por el mismo, el cual consta de "Formatos de requisición" y "Vales provisionales" mediante los cuales se documentó la entrega de los bienes de consumo a las distintas áreas, de lo cual se detectó lo siguiente:

1. En el mes de enero se obtuvo una diferencia negativa en el artículo "TÉ", ya que de acuerdo a los reportes emitidos por el sistema de control de inventarios la cantidad entregada corresponde a 10 unidades por un importe de \$90.51 c/u y de acuerdo al soporte documental que ampara la entrega y recepción a cada área, se dotó de un total de 11 piezas, por lo que las cantidades entregadas son superiores a las reportadas en sistema, existiendo una diferencia. Dicha diferencia no fue detectada ni en los muestreos trimestrales ni en el inventario anual por lo que se estima que es un foco de atención.

2. En el mismo mes, se detectó una diferencia entre las cantidades consumidas del artículo "CEPILLO PARA PULIDORA", ya que de acuerdo a los reportes se tuvieron salidas de un total de 3 piezas, por un monto de \$1,270.77, de las cuales no se cuenta con documentación soporte que permita verificar la solicitud por parte de las áreas requirientes y la recepción de los mismos a través de una requisición o vale provisional. Sin embargo, cabe mencionar que se verificó que dicho material se encontraba dentro de las "Relaciones de artículos utilizados para la limpieza en las instalaciones de la entidad que son entregados al personal de recursos materiales y vigilancia", la cual cuenta con el nombre del personal de limpieza al que se le proporcionó dicho material así como la autorización de la Titular del DRMSG.

CORRECTIVA:

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá:

1. Aclaraciones del por qué se entregaron 11 piezas de "TÉ" en el mes de enero del 2016.

2. Realizar las aclaraciones a que haya lugar correspondiente al "Formato de requisición" 01 del 19-01-2016, por haberse amparado con una autorización que difiere de la cantidad surtida.

PREVENTIVA:

Realizar un monitoreo continuo sobre los reportes generados por el sistema, a fin de asegurar que la última versión cargada mitigue errores algorítmicos y otros relacionados.

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo de la Conasami

Fecha de elaboración:

29/09/17

C.P. Pablo Francisco Ruiz Ávila

Jefe del grupo auditor

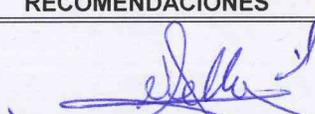


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No. **10** DE **13**
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: 391
 MONTO FISCALIZADO: 241
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BAJO

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CLAVE DE LA ENTIDAD: 14075
ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	CLAVE: 220	NO. DE REVISIÓN: 03/2017

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>3. El 63% de las solicitudes de bienes de consumo (de acuerdo a la muestra) que realizaron áreas de la Conasami fueron a través de "Vales provisionales", dicho documento de acuerdo a los cuestionarios de control interno aplicados al personal del almacén y a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales se indicó que son usados en casos o situaciones no previstas por las áreas dentro de las solicitudes regulares que realizan de manera mensual, no obstante y de acuerdo a lo revisado éste instrumento se utilizó durante el ejercicio 2016 de manera común, con un 63% de vales y 37% de solicitudes. Bajo el mismo tenor, la descripción de los artículos no coincide con los artículos que se encuentran dados de alta dentro del catálogo de bienes con los que cuenta la Conasami, situación que dificulta el registro de las mismas. Por otra parte, al llenar los vales manualmente en algunas ocasiones las cantidades y descripciones plasmadas no son legibles.</p> <p>4. En el caso del "Formato de requisición" 01 de fecha 19 de enero del 2016 de la Subdirección de Análisis de las Estructuras Salariales, la cantidad total de piezas solicitadas y recibidas (119) no coincide con la cantidad de piezas (121) en las que se encuentra firmada la solicitud, por lo que dichas firmas de autorización presumiblemente no corresponden a la solicitud, por un importe total de \$2,174.17.</p> <p>Por lo anterior se advierte que, pese a que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales cuenta con los controles tendientes a administrar eficientemente los bienes de consumo, así como prevenir y corregir posibles errores, existen diversas deficiencias en el procedimiento que dan vistas a posibles focos de atención, sobre todo con el sistema electrónico de administración de bienes utilizado en 2016, mismo que ya se ha actualizado.</p>	<p align="center">  Mtra. Nelly Inés Sánchez Altamirano Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Conasami </p> <p> Fecha compromiso de atención: 4-Dic-2017 Fecha de firma de la observación: 29-Sept-2017 </p>

Fecha de elaboración:

29/09/17

C.P. Pablo Francisco Ruiz Ávila

Jefe del grupo auditor

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No. 11 DE 13

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01

MONTO FISCALIZABLE: 391

MONTO FISCALIZADO: 241

MONTO POR ACLARAR: N/A

MONTO POR RECUPERAR: N/A

RIESGO: BAJO

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL

CLAVE DE LA ENTIDAD: 14075

ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CLAVE: 220

NO. DE REVISIÓN: 03/2017

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fundamento Legal:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo tercero, numerales 211, 213 y 215 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Manual de Procedimientos para el Manejo del Almacén y la Administración de Bienes Muebles.

Fecha de elaboración:

24/09/17

C.P. Pablo Francisco Ruiz Ávila

Jefe del grupo auditor

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS****CÉDULA DE OBSERVACIONES**HOJAS No. **12** DE **13**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02

MONTO FISCALIZABLE: NA

MONTO FISCALIZADO: NA

MONTO POR ACLARAR:

MONTO POR RECUPERAR:

RIESGO: BAJO

ENTE: **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**SECTOR: **TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL**CLAVE DE LA ENTIDAD: **14075**ÁREA AUDITADA: **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**CLAVE: **220**NO. DE REVISIÓN: **03/2017****OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE VALES DE GASOLINA.**

Dentro de la revisión a la administración de bienes de consumo, en específico a los vales de gasolina, se advirtió que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales cuenta con controles internos manuales para efectos de su custodia; sin embargo, carece de los elementos suficientes para regular y optimizar su consumo y distribución realizados a través del uso de la flotilla vehicular de la Conasami, mismo que está a cargo de esa misma Unidad, al tenor de lo siguiente:

- 1.- En 2016, se detectaron 101 casos en los que se registró la salida de vehículos sin reportarse el destino ni el asunto por el cual se ampara la salida;
- 2.- Durante el mismo periodo se halló que en 194 registros no se registró el kilometraje, las placas, la hora de salida/entrada o los niveles de gasolina durante la partida o el regreso de los automóviles;
- 3.- Existen discrepancias entre los registros de kilometraje y niveles de gasolina de los vehículos entre una fecha y otra, sin que medien registros de salidas que justifiquen el desplazo de dichos indicadores; de lo cual existen 15 casos relevantes conforme el anexo adjunto, lo que revela una deficiencia en el registro manual por existir salidas sin registrarse o, en su caso, un posible uso indebido de bienes públicos. Aunado a lo anterior, existen variaciones entre las recargas de gasolina y el desplazamiento real que tienen los vehículos, entre las causas se considera que la bitácora utilizada en la Entidad no se utiliza como base para la dotación de combustible de acuerdo al rendimiento KM/l;

PREVENTIVA:

1. Con el objeto de fortalecer los controles internos que impulsen un uso eficiente de los recursos públicos, la Dirección Administrativa y el Departamento de Recursos Materiales deberán implementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas necesarias para el consumo y distribución de vales de gasolina conforme las siguientes vertientes:

- a) Valerse de mecanismos, preferentemente tecnológicos costeables, que permitan la adecuada asignación de los vales y tarjetas de combustible con base en bitácoras de kilometraje y uso que considere el rendimiento de cada vehículo, y que a su vez garanticen registros confiables y oportunos, para una adecuada regulación y análisis de la información;
- b) Expedir o actualizar la normatividad interna existente en ese rubro en la cual se consideren los controles internos implementados y los formatos autorizados en atención al inciso anterior, así como políticas de uso vehicular y difundirlas en la Entidad, entre las cuales se disponga, entre otras, que estrictamente, sin excepciones, se debe reportar el destino y asunto por los cuales se requiere hacer uso de la flotilla vehicular (los cuales deberán ser obligatoriamente para uso oficial) y los casos en que procederá la pernocta externa de ésta, las autorizaciones, los plazos y demás temas. Lo anterior, sin

Fecha de elaboración:

29/09/17

C.P. Pablo Francisco Ruiz Ávila

Jefe del grupo auditor

SFP

SECRETARÍA DE
FALCACION PERERA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No. 13 DE 13

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02

MONTO FISCALIZABLE: NA

MONTO FISCALIZADO: NA

MONTO POR ACLARAR:

MONTO POR RECUPERAR:

RIESGO: BAJO

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL

CLAVE DE LA ENTIDAD: 14075

ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CLAVE: 220

NO. DE REVISIÓN: 03/2017

OBSERVACIÓN

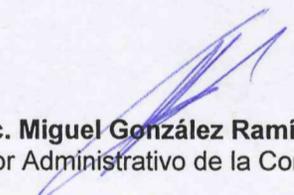
4.- Por otra parte en lo correspondiente al registro y control de vales de gasolina, se identificaron un total de 39 vales de gasolina por un importe total de \$3,820.00 que no se encuentran registrados en el sistema Contpaq i Comercial (sistema empleado para la administración de bienes de consumo) y se controlan manualmente, no obstante que el antes referido sistema cuenta con un almacén destinado a los vales de gasolina, sin embargo este módulo aun no es implementado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Fundamento Legal:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo tercero, numerales 64, 77, 89, 90, 91 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

RECOMENDACIONES

considerarse el uso vehicular del personal que lo tenga asignado en virtud del Manual de Percepciones u otro documento emitido a nivel federal;

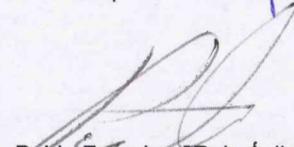

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo de la Conasami


Mtra. Nelly Inés Sánchez Altamirano
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Conasami

Fecha compromiso de atención: 4 - Dic - 2017

Fecha de firma de la observación: 29 - Sept - 2017

Fecha de elaboración: 29/09/17


C.P. Pablo Francisco Ruiz Ávila

Jefe del grupo auditor